



REGION JUNIN

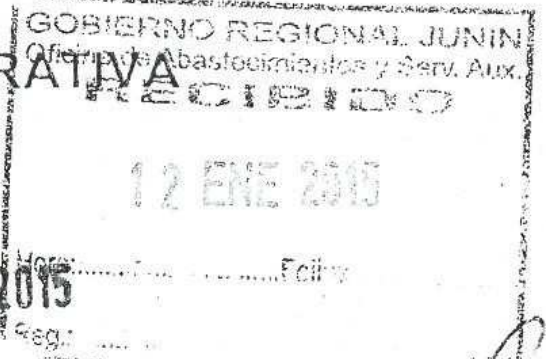
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 005 - 2015- GRJ/ORAF.

Huancayo, 08 ENE. 2015



EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando Nº 001-2015-GRPPAT de fecha 07 de Enero de 2015 de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que contiene el PIA y Acuerdo Regional para el ejercicio de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8º de la Ley Nº 29873 Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017, en concordancia con los artículos 6º, 7º, 8º y 9º de su Reglamento, Decreto Supremo Nº 138-2012-EF que modifica el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que toda entidad del sector publico deberá elaborar un Plan Anual de Contrataciones, el mismo debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido;

Que, mediante el documento del VISTO de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se solicita la aprobación en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección incluidos en el Acuerdo Regional que forman parte del PIA para el presente Ejercicio Fiscal 2015;

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 450: Gobierno Regional de Junín, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 783-2014-GR-JUNIN /PR, de fecha 31 de Diciembre de 2014;

Que, el Artículo 8º del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado con el documento que lo aprueba, en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado;

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley Nº 29873 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, y;

Con lo dispuesto en la ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 495-2012-GR - JUNIN/PR de fecha 22 de noviembre de 2012 de delegación de facultades, y contando con las visaciones de la gerencia Regional de Presupuesto, Planificación y Acondicionamiento Territorial, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

908791
634206





REGION JUNIN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro siguiente:

Nº	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE BIENES U OBJETOS	U/M	TIPO DE MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO CONVOCAT.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA. PREVISTA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION
01	ADP	OBRAS	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION HUANCAYO"	OBRA	SOLES	01	1'000,000.00	R.O	MARZO	POR LA ENTIDAD
02	ADP	OBRAS	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 1046 DEL CENTRO POBLADO UNION SHIMASHIRO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO JUNÍN".	OBRA	SOLES	01	933,955.00	R.O	MARZO	POR LA ENTIDAD
03	ADP	OBRAS	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 31993 DEL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO JUNÍN".	OBRA	SOLES	01	920,900.00	R.O	MARZO	POR LA ENTIDAD
04	ADP	OBRAS	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 31992 CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE BAJO UBIRIKI, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO JUNÍN".	OBRA	SOLES	01	925,054.00	R.O	MARZO	POR LA ENTIDAD
05	ADP	OBRAS	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL JOSE OLAYA, C.P JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNÍN".	OBRA	SOLES	01	914,780.00	R.O	MARZO	POR LA ENTIDAD
06	ADP	OBRAS	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 1044 COMUNIDAD NATIVA SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO - JUNÍN".	OBRA	SOLES	01	945,278.00	R.O	MARZO	POR LA ENTIDAD
07	ADS	OBRAS	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 968 TUPAC AMARU DISTRITO DE LLAYLLA PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNÍN".	OBRA	SOLES	01	412,655.00	R.O	MARZO	POR LA ENTIDAD
08	ADS	OBRAS	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 1057 DEL ANEXO DE AMARUCANCHA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN".	OBRA	SOLES	01	589,890.00	R.O	MARZO	POR LA ENTIDAD
09	LP	OBRAS	EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE CHUPACA Y HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN".	OBRA	SOLES	01	11'995,792.00	R.O	MARZO	POR LA ENTIDAD
10	LP	OBRAS	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE AHUAC PROVINCIA DE CHUPACA-REGION JUNÍN"	OBRA	SOLES	01	4'000,000.00	R.O	MARZO	POR LA ENTIDAD

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, y Órganos correspondientes del Gobierno Regional de Junín; así mismo, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, a través del Área de Coordinación de Adquisiciones, deberá efectuar la publicación de la presente Resolución en el SEACE de conformidad a lo establecido por el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de expedida la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Handwritten signature

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

SUB DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

PASE A: Adquisiciones

HYO. 12 ENE 2015
PARA: Publicación del PAC-2015 en el SEACE



PASE A: RAFAEL

HYO. 13 ENE 2015
PARA: TRAMITE Y PUBLICAR EN EL SEACE



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 09 ENE 2015
Antonieta V. R.
SECRETARIA GENERAL